



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022/00179/00

Por resultar procedente, se concede la impugnación presentada por el señor Leocadio de Jesús Arango frente a la sentencia que concedió la tutela formulada por la señora Luz Celli de Jesús Arango en contra del Juzgado Primero Civil Municipal de Itagüí.

Remítase el expediente al Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, para que se surta la impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a9b755b6de739de8cc37d99e908edb9c36f2f9a62519c88bfdff61e7cf3b843**

Documento generado en 13/10/2022 12:37:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>